



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE DICIEMBRE 2020

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDUCOMPAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-001-2021	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE BACHEO ASFALTICO EN BOULEVARD HELENA KULLMAN, PUENTE LA DEMOCRACIA Y SALIDA HACIA COLONIA LOS CASTAÑOS DE ESTA CIUDAD	LPS. 1,475,600.00	CONSTRUCTORA UNIVERSAL S. DE R.L. DE C.V.	15/02/2021	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAAADUAAAAwAAAAAAdcAAAA%3d-f6wDMCBkoqc%3d	VER
2	CON-MEP-002-2021	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA BALASTREO EN ZONAS URBANASA Y RURALES QUE FUERON AFECTADAS POR LOS FENOMENOS NATURALES ETA e IOTA	LPS. 999,000.00	JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA	13/02/2021	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAADUAAAAwAAAAAAdgAAAA%3d-7%2fBMbUIS6qw%3d	VER


ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #001/2021

Nosotros, **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **ELEAZAR OTONEEL CANALES AVELAR**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1804-1984-06192**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"CONSTRUCTORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** conocida por su acrónimo **CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S. DE R.L. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional **05019995134790**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontramos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra Pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Bacheo Asfáltico en Boulevard Helena Kullman, Puente la Democracia y salida hacia Colonia Los Castaños de esta Ciudad.** Obra que se consideró por el daño de la red primaria debido a la Emergencia de los fenómenos naturales **ETA e IOTA** obstaculizando el desarrollo día a día en nuestra ciudad. Por lo tanto dicha obra se manifiesta dentro del Proyecto Juntos Reconstruyendo El Progreso.

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición y Mejora de Bacheo Asfáltico en Boulevard Helena Kullman, Puente la Democracia y salida hacia Colonia Los Castaños de esta Ciudad.** Con el siguiente presupuesto:

#	Actividad	Lugar	Cantidad en Toneladas	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Suministro y Colocación de mezcla asfáltica en caliente	Puente La Amistad a Monumento Hueque del 54	5.00	6,800.00	34,000.00
2	Suministro y Colocación de mezcla asfáltica en caliente	Boulevard Helena Kullman	90.00	6,800.00	612,000.00
3	Suministro y Colocación de mezcla asfáltica en caliente	Desde Obelisco hasta puente de Boprosa (CA-13)	97.00	6,800.00	659,600.00
4	Suministro y Colocación de mezcla asfáltica en caliente	1era ave de Burger King hasta puente Col. Castaños	10.00	6,800.00	68,000.00
5	Suministro y Colocación de mezcla asfáltica en caliente	Residencial las Acacias	15.00	6,800.00	102,000.00
GRAN TOTAL					1,475,600.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISIÓN:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del



Departamento de Obras Públicas y centro de Operaciones de Emergencia. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos Lempiras Exactos L.1,475,600.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas y Centro de Operaciones de Emergencia; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el quince de febrero del año dos mil veinte y uno 15/02/2021 y terminando el veinte y dos de febrero del año dos mil veinte y uno 22/02/2021. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 7 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso,
Alcalde Municipal



Eleazar Ottoniel Céspedes Avelar
Constructora Universal S de R.L. de C.V.
El Contratista

**CONTRATO POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
MAQUINARIA PARA BALASTREO DE CALLES
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA POR LOS FENOMENOS
NATURALES ETA e IOTA CONTRATO #001/2021**

*04-02-1160
Jey*

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de Identidad número **1804-1984-03493**, con Registro Tributario Nacional **18041984034933**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Balastreo en zonas urbanas y rurales que fueron afectados por los fenómenos naturales ETA e IOTA, Trabajando en el Proyecto Juntos Reconstruyendo El Progreso. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora y Balastreo en zonas urbanas y rurales que fueron afectados por los fenómenos naturales ETA e IOTA, Trabajando en el Proyecto Juntos Reconstruyendo El Progreso.** Con el siguiente reporte y los respectivos lugares:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	n viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
18022021	Compra y Acarreo de Balastro	Colonia Polanco	2	1,800.00	1,200.00	3,000.00	5,000.00
19022021	Compra y Acarreo de Balastro	Aldea Camalote	2	1,800.00	1,200.00	3,000.00	6,000.00
13022021	Compra y Acarreo de Balastro	Aldea Las 40	3	1,800.00	1,200.00	3,000.00	9,000.00
13022021	Compra y Acarreo de Balastro	Aldea Chotupe	8	1,800.00	1,200.00	3,000.00	24,000.00
15022021	Compra y Acarreo de Balastro	Colonia 02 de Marzo	2	1,800.00	1,200.00	3,000.00	6,000.00
14022021	Compra y Acarreo de Balastro	Aldea Urraco Pueblo	16	1,800.00	1,200.00	3,000.00	48,000.00
15022021	Compra y Acarreo de Balastro	Aldea Urraco Pueblo	16	1,800.00	1,200.00	3,000.00	48,000.00
15022021	Compra y Acarreo de Balastro	Colonia 03 de Abril	18	1,800.00	1,200.00	3,000.00	54,000.00
17022021	Compra y Acarreo de Balastro	Campo Amagaz	18	1,800.00	1,200.00	3,000.00	54,000.00
17022021	Compra y Acarreo de Balastro	Col. Santa Elizabeth	6	1,800.00	1,200.00	3,000.00	18,000.00
18022021	Compra y Acarreo de Balastro	Col. Los Cascaños	3	1,800.00	1,200.00	3,000.00	9,000.00
18022021	Compra y Acarreo de Balastro	Barrio San Miguel	5	1,800.00	1,200.00	3,000.00	15,000.00
18022021	Compra y Acarreo de Balastro	Colonia Sitrarnehys	10	1,800.00	1,200.00	3,000.00	30,000.00
18022021	Compra y Acarreo de Balastro	Col. Zona de la Campana	3	1,800.00	1,200.00	3,000.00	9,000.00
18022021	Compra y Acarreo de Balastro	Col. Rodas Alvarado	6	1,800.00	1,200.00	3,000.00	18,000.00
18022021	Compra y Acarreo de Balastro	Colonia Cárcamo	1	1,800.00	1,200.00	3,000.00	3,000.00
18022021	Compra y Acarreo de Balastro	Campo Buena Vista	15	1,800.00	1,200.00	3,000.00	45,000.00
18022021	Compra y Acarreo de Balastro	Campo Buena Vista	15	1,800.00	1,200.00	3,000.00	45,000.00
20022021	Compra y Acarreo de Balastro	Aldea Rio Chiquito	10	1,800.00	1,200.00	3,000.00	30,000.00
20022021	Compra y Acarreo de Balastro	Campo Las Flores	10	1,800.00	1,200.00	3,000.00	30,000.00
21022021	Compra y Acarreo de Balastro	Aldea Las Chumbas	15	1,800.00	1,200.00	3,000.00	45,000.00
21022021	Compra y Acarreo de Balastro	Aldea Las Cuchillas	15	1,800.00	1,200.00	3,000.00	45,000.00
22022021	Compra y Acarreo de Balastro	Aldea San Estre	5	1,800.00	1,200.00	3,000.00	15,000.00

X

23/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Aldea Naranjo Chino	15	1,800.00	1,200.00	3,000.00	45,000.00
23/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Aldea Miraflores	5	1,800.00	1,200.00	3,000.00	15,000.00
23/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Aldea La Divarte	10	1,800.00	1,200.00	3,000.00	30,000.00
24/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Campo Amapa	13	1,800.00	1,200.00	3,000.00	39,000.00
24/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Campo Amapa	12	1,800.00	1,200.00	3,000.00	36,000.00
24/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Aldea Victoria	5	1,800.00	1,200.00	3,000.00	15,000.00
24/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Kilómetro 70	10	1,800.00	1,200.00	3,000.00	30,000.00
25/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Aldea La Rubí	8	1,800.00	1,200.00	3,000.00	24,000.00
25/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Aldea La Parabo	8	1,800.00	1,200.00	3,000.00	24,000.00
25/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Campo Monterrey	13	1,800.00	1,200.00	3,000.00	39,000.00
26/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Campo Monterrey	12	1,800.00	1,200.00	3,000.00	36,000.00
26/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Aldea Palos Blancos	10	1,800.00	1,200.00	3,000.00	30,000.00
26/02/2021	Compra y Acarreo de Balastre	Alc. Voluntades Unidas	10	1,800.00	1,200.00	3,000.00	30,000.00
	Total		333				999,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de las mismas ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Centro de Operaciones de Emergencia y Mantenimiento de Vía. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y nueve mil lempiras exactos L.999,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por; Centro de Operaciones de Emergencia y Mantenimiento de Vía montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el trece de febrero del año dos mil veinte y uno 13/02/2021 y terminando el veinte y seis de febrero del año dos mil veinte y uno 26/02/2021. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una garantía: **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses más 06 días aplica por el tipo de obra**, dicha garantía podrá ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Centro de Operaciones de Emergencia y Mantenimiento de Vía. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia

asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno.


Alexandra Apas Gallana
Municipalidad El Progreso, Yoro


José Mario Rodríguez Iraheta
El Contratista